



AV. ARTIGAS 1295 - FLORIDA  
TELS.: 4352 2013 Y 22033  
FAX: 4352 4941 - C.P. 94000

Florida, 26 de diciembre de 2022.

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA.**

**Sra. Presidente Maria de los Ángeles Souto**

**Presente.**

*Diego PALLARES* (CI Nro. 4.244.167 – 2) y *Nelson MAS* (CI Nro. 3.163.371 – 3), ambos en representación de la **COOPERATIVA DE TRABAJO MOLINO FLORIDA** (RUT 070261310012), en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Directiva, se presentan a comunicar nuevamente la delicada situación por la que atraviesa la industria molinera producto de la decisión del Poder Ejecutivo contenida en el decreto 192/022, por la cual se dispuso una reducción radical al arancel en la importación de harina de trigo.

En efecto, el art 2 decreto 192/022 modificó la alícuota del Arancel que figura en el Anexo II del Decreto 643/006 en la redacción dada por los Decretos 184/017 y 289/017, para el ítem arancelario harinas, disminuyendo el porcentaje del 12% al 6%.

Este decreto redujo el arancel al 6 % de manera permanente, tal como expusiera esta Cooperativa en la Comisión de Desarrollo de vuestro órgano legislativo en comparecencia del día 25 de octubre de 2022. La reducción permanente del arancel no solo surge del texto del decreto sino que se ha confirmado en los hechos en tanto ha transcurrido más de seis meses desde la vigencia del decreto y continúa aplicándose el porcentaje del 6 %.

1  
MOLINO HARINERO  
FÁBRICA DE RACIONES  
MOLINO HARINA DE MAÍZ  
FÁBRICA DE GOFIO



AV. ARTIGAS 1295 - FLORIDA  
TELS.: 4352 2013 Y 22033  
FAX: 4352 4941 - C.P. 94000

El mantenimiento de la reducción arancelaria causa enormes perjuicios a la industria molinera y, en particular a este emprendimiento cooperativo local, en tanto permite la introducción de harina de trigo desde Argentina, donde se aplican subsidios de manera tal que sus costos son muy inferiores generando competencia desigual y dumping.

El decreto disminuye la protección a la industria nacional y genera una competencia asimétrica y desleal respecto de los productos de Argentina, inclinando la protección hacia la importación de la harina extranjera en vez proteger la nacional y en particular a la Cooperativa de Trabajo Molino Florida.

Las fuentes de trabajo corren riesgo si continúa aplicándose la reducción del arancel.

Por todo lo expresado, se solicita a la Junta Departamental de Florida y Ediles que la integran que hagan sus máximos esfuerzos, realizando las gestiones correspondientes y convoque a los ámbitos de dialogo, a efectos de que se revierta la reducción arancelaria permanente de la harina de trigo contenida en el decreto 192/022.

Saludan atentamente,

*Por Cooperativa de Trabajo Molino Florida:*

Sr Diego PALLARES

Sr Nelson MAS

2  
MOLINO HARINERO  
FÁBRICA DE RACIONES  
MOLINO HARINA DE MAÍZ  
FÁBRICA DE GOFIO